



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
14 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

13º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de mayo de 2004

Tema 5 del programa

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional

Arabia Saudita, Argelia y Egipto: proyecto de resolución revisado

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Segunda Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones sobre la utilización y aplicación de las reglas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, especialmente en relación con las Directrices sobre la función de los fiscales¹,

Subrayando la importante función que deben desempeñar los profesionales que se ocupan del cumplimiento de la ley y la administración de la justicia penal, en particular los fiscales, en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional² y de sus protocolos³, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁴ y los 12 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo,

Destacando la importancia de promover la cooperación internacional en materia penal, a la que los fiscales pueden hacer una importante contribución,

¹ *Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990: informe preparado por la Secretaría* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.91.IV.2), cap. I, secc. C.26, anexo.

² Resolución de la Asamblea General 55/25, anexo I.

³ Resoluciones de la Asamblea General 55/25, anexos II y III, y 55/255, anexo.

⁴ Resolución de la Asamblea General 58/4, anexo.



Consciente de los resultados de la primera Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia, celebrada en Guatemala del 2 al 5 de febrero de 2004, y de la aprobación de su declaración, que contiene importantes recomendaciones para la acción futura,

1. *Acoge con agrado* la iniciativa de Qatar de acoger la segunda Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia, en Doha, en noviembre de 2005;

2. *Expresa* su gratitud al Gobierno de Qatar por su ofrecimiento de aportar financiación a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de que, en el marco de su mandato actual y conforme a su práctica establecida, suministre asesoramiento y conocimientos especializados en los preparativos y la prestación de servicios sustantivos de la Cumbre;

3. *Invita* a la Cumbre a velar por que su programa se oriente a seguir reforzando la cooperación internacional en materia penal teniendo en cuenta la función decisiva de los fiscales en el mejoramiento de la cooperación en la aplicación del derecho con arreglo al imperio de la ley;

4. *Insta* a la Cumbre a que vele por que sus conclusiones y recomendaciones hagan una contribución sustantiva a la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional² y fomente el proceso de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁴ y de los instrumentos universales contra el terrorismo;

5. *Pide* al Secretario General que someta las conclusiones y recomendaciones de la Cumbre a la atención de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
